

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA. No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-MEN3-I-104-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se recibieron (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No	Proponente	Integrantes y/o Representación
1	CONSORCIO INTERBOL 104 Representante Legal JORGE GOMEZ FALLA C.C 72.007.216	Integrante 1: GNG INGENIERÍA S.A.S NIT 830.515.117-5 Representante: JORGE GOMEZ FALLA C.C 72.007.216 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO C.C 9.050.725 Porcentaje de participación: 50%
2	Persona Natural JUDITH PEREA CHALÁ C.C 26.258.012	
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S NIT 950.503.646-1	Representante Legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C 45.468.148
4	CONSORCIO MEN-PC-104 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C 74.082.238	Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS NIT 900.426.155-7 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA NIT 830.515.601-5 Porcentaje de participación: 50%

5	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. NIT 900-506.212-1	Representante Legal ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ C.C 73.242.702
6	CONSORCIO GABRIELA PINILLOS Representante Legal JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C 91.514.205	Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES NIT 900.753.938-9 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205 Porcentaje de participación: 30%
7	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS. NIT: 860.090.531-4	Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C 19.073.486
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 812001126-1	Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C 73.132.095
9	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022 Representante Legal ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C.C 79.602.923	Integrante 1: ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. NIT: 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2: SEIING S.A.S. BIC NIT: 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50%
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05 Representante Legal VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C 1.118.873.054	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA C.C. 91.208.401 Porcentaje de Participación: 45% Integrante 2: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ C.C. 89.079.206 Porcentaje de Participación: 55%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBOL 104	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MEN-PC-104	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA PINILLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 27 de enero de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **CONSORCIO INTERBOL 104**

SUBSANACIÓN
<p>Elizabeth Orellano <dimmater7@gmail.com> SUBSANE PROCESO PAF-MEN3-I-104-2021 Para CONVOCATORIAS_AT Flag for follow up. Mensaje reenviado el 27/01/2022 10:35 a. m. SUBSANE COMPLETO 104.pdf Archivo .pdf</p> <p>Buenos días Saludo cordial Comedidamente nos dirigimos a la entidad con el objeto de subsanar el proceso del asunto. Gracias por su amable atención,</p>
RESPUESTA
El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica y financiera del proponente

- **JUDITH PEREA CHALÁ**

SUBSANACIÓN

miércoles 26/01/2022 4:44 p. m.
Judith Perea <judithpereach@gmail.com>
SUBSANACIÓN JUDITH PEREA CHALA

Para: CONVOCATORIAS_AT

Flag for follow up.
Mensaje reenviado el 26/01/2022 5:10 p. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

SUBSANACION_JUDITH PEREA CHALA 104.pdf
Archivo .pdf

Quibdó, 26 de enero de 2022

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

RESPUESTA

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente

- **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**

OBSERVACIÓN Y ACLARACIÓN

PD PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO <proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com>
Para: CONVOCATORIAS_AT

Flag for follow up.
Mensaje reenviado el 27/01/2022 10:22 a. m.

ACLARACIÓN SUCUCTO DE SUBSANACIÓN PAF-MEN3-104-2021.pdf
321 KB

Señores

FINDETER

Calle 104 No. 18P-52

Asunto: PAF-MEN3-104-2021

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 - BOLIVAR".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

NIT 830.053.106-3

Teléfono: 6238311

RESPUESTA

El resultado de la revisión de la observación y aclaración se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente

- **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.**

SUBSANACION

Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanitda@gmail.com>
convocatoria PAF-MEN3-1-104-2021 - subsane informe preliminar ortega roldan

Para: CONVOCATORIAS_AT; Jaime Antonio Ortega Restrepo

Flag for follow up.
Mensaje reenviado el 27/01/2022 11:48 a. m.

Recibopoliza.pdf
Archivo .pdf

1569000077901_1.pdf
Archivo .pdf

Respetadas señoras y señores cordial saludo,

atendiendo lo requerido en el informe preliminar, enviamos los siguientes documentos:

1. póliza de seriedad de oferta ajustada.
2. recibo de pago de la póliza de seriedad de oferta.

agradeciendo la atención prestada,

RESPUESTA

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente

- **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

SUBSANACION

LA Licitacion Alianza <licitacionalianza@gmail.com>
SUBSANACIÓN PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 812001126-1

Para CONVOCATORIAS_AT

Flag for follow up.
Mensaje reenviado el 27/01/2022 4:27 p. m..

 Subsanación oferta ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S..pdf
Archivo .pdf

Montería, 27 de enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.
Comité Evaluador
Bogota D.C.

RESPUESTA

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente

- **CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022**

SUBSANACION

LA Erick Cardozo <erickcardozo@wincolombias.com.co>
#AF-MEN-104-2021 - SUBSANACION PROPONENTE No. 9 CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022

Para CONVOCATORIAS_AT

Flag for follow up.
Mensaje reenviado el 27/01/2022 4:32 p. m.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 Activación - PROPONENTE No. 9 CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022.pdf
Archivo .pdf

Bogotá D.C., a las veintinueve (29) días del mes de enero del año 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
Comité D.C. - Cooperia

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 - BOLIVAR".

RESPUESTA

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica, financiera y técnica del proponente

- **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05**

SUBSANACION

 OBSERVACION-SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION V.pdf
Archivo .pdf

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD FIDUPREVISORA S.A

Asunto: PAF-MEN-1-104-2021, CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 - BOLIVAR".

PROPONENTE: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05

RESPUESTA

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente

- **RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO MEN-PC-104**

Conforme a lo señalado en el reporte de contratos realizado en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, el proponente y/o sus integrantes cuentan con cuatro (4) contratos adjudicados, por lo que incurre en la regla de concentración de contratos.

Aunado a lo anterior, durante el término de traslado para observaciones y subsanaciones, el proponente no allegó observaciones al informe.

En consecuencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la siguiente causal de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 22, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBOL 104	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MEN-PC-104	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA PINILLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERBOL 104	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	JUDITH PEREA CHALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO MEN-PC-104	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO GABRIELA PINILLOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

7	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERBOL 104

Representante del consorcio:
JORGE GÓMEZ FALLA
C.C. 72.007.216

Conformado por:

Integrante 1:
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
C.C.9.050.725
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:
GNG INGENIERÍA S.A.S
NIT. No. 830.515.117-5
Representante:
JORGE GÓMEZ FALLA
C.C. 72.007.216
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por JORGE GÓMEZ FALLA, identificado

				con la CC. 72.007.216 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	- 20 a 32	CUMPLE	<p>Integrante 1: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO No Aplica</p> <p>Integrante 2: GNG INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 18 de diciembre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública 209 del 24 de enero de 2005, inscrita el 20 de mayo de 2009. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jesús Pancracio Pardo Llamas C.C. No. 73.090.339 T.P. No. 52249 - T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 36	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6, 9 y 14	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	38 39 - 40	CUMPLE	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	42 43 a 44	CUMPLE	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	46 a 48	CUMPLE	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	50 a 51	CUMPLE	Aportados del 30 de diciembre de 2021 y del 4 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126	2.1.1.8.	53 a 55 Documentación Subsanación (2 Folios)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 85-45-101070931 Tomador: CONSORCIO INTERBOL 104 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.119.126 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de mayo de 2022

				<p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57 a 60	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 66 67, 74 a 76	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de diciembre de 2021 con fecha de pago del 6 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de contadores, vigente.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 13	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	85 a 208	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 3 de enero de 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		209 a 919		Integrante 2: Aporta RUP de fecha 5 de enero de 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERBOL 104, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: No reporta contratos.
FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA
C.C. No. 26.258.012

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por la proponente JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. 26.258.012.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aportan la CC de la proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aportado del 26 de diciembre de 2021 No está reportada como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Aportado del 26 de diciembre de 2021 Sin reporte de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 26 de diciembre de 2021 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado del 26 de diciembre de 2021 Sin reporte de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126		2.1.1.8.	27 a 33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 21-45-101357655 Tomador: JUDITH PEREA CHALA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.119.126 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 14 de enero de 2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	41	CUMPLE	Se Aporta RUT de la proponente persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	37 a 46 Documentación Subsanación (6 Folios)	CUMPLE	La proponente aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la persona natural JUDITH PEREA CHALA , adjuntando planilla de pago al Sistema de Salud del mes de diciembre de 2021 sin pagar y certificación de indemnización

				<p>sustitutiva de vejez expedida por el fondo de pensiones. SUBSANÓ.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>La proponente subsanó aportando el soporte de pago de la última planilla allegada, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	10 a 12	CUMPLE	La proponente acredita ser Arquitecta, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 a 83	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 26 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MEN-PC-104

Representante del consorcio:

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C. 74.082.238

Conformado por:

Integrante 1:

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

NIT. No. 900.426.155-7

Representante:

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C. 74.082.238

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA.

NIT. No. 830.512.601-5

Representante:

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

C.C. 74.451.828

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS

				<p>ROLDAN, identificado con la CC. 74.082.238 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>18 a 22 23 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Wilson Javier Malaver Canaria. C.C. No. 79.128.139 T.P. No. 39986 - T</p> <p>Integrante 2: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública 18 del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005. Término de Duración: Hasta el 5 de enero de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Hasta por un valor de 1.500 SMMLV. Revisor Fiscal: No Aplica.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un 01 año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 30 31 a 32	CUMPLE	Aportados del 17 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 35 36 a 37	CUMPLE	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 a 40	CUMPLE	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 a 43	CUMPLE	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126	2.1.1.8.	45 a 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 21-45-101357800 Tomador: CONSORCIO MEN-PC-104 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.119.126 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022

				Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 18 de enero de 2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 60	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 74 75 a 87	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de contadores, vigente. Integrante 2: Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el representante legal de la persona jurídica. Aporta planillas de aportes a seguridad social de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	11 a 12	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	89 a 190 191 a 224	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MEN-PC-104**, se encuentra **RECHAZADA** teniendo en cuenta que el proponente incurre en la regla de concentración de contratos, por ende la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la siguiente causal de rechazo No. **“1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa:

Fiduprevisora: Reporta los siguientes contratos para el Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.: PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021; PAF-MEN3-I-096-2021

Fidubogota: Reporta los siguientes contratos para el Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.: PAF-EUC-I-062-2020; PAF-JU-I-060-2021

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

EL PROPONENTE INCURRE EN LA REGLA DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 5. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.
 NIT. No. 900.508.212-1
 Representante:
ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
 C.C. 73.242.702

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ , identificada con la CC. 73.242.702, en su calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 21	CUMPLE	Fecha de expedición: 6 de enero de 2022. Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: Documento privado del 9 de marzo de 2012, inscrito el 12 de marzo de 2012. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Francisco Antonio Padilla González. C.C. 92.520.178. T.P. 65248-T.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 25	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 29	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportado del 12 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	CUMPLE	Aportado del 12 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126	2.1.1.8.	35 a 47 Observación	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: M-100158513 Tomador: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$14.119.126 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, a través de la factura electrónica de venta 031F694484.</p> <p align="center">ACLARACIÓN.</p> <p>El proponente presentó observación dentro de la oportunidad concedida, a través de la cual aclaró que, inicialmente había aportado el soporte de pago de la prima correspondiente. Se validó el soporte de pago aportado, por ende, cumple de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	51 a 55	CUMPLE	El proponente aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL” , de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ , en calidad de revisor fiscal, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	-	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 9 a 11	CUMPLE	Se abona la oferta por parte de HERALDO JOSÉ GUTIEREZ VILLEGAS , identificado con cédula de ciudadanía 9.020.626 y Matrícula Profesional de Ingeniería Civil 08202-109834, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13		No Aplica	No Aplica

(Sociedades Anónimas)		-		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	57 a 326	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 6 de enero 2022, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 7: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
 NIT. 860.090.531-4
 Representante Legal
JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO
 CC. 19.073.486

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO , identificado con la CC. No. 19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 17 de enero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública 9639 del 28 de diciembre de 1981, inscrito en esta Cámara de Comercio del 18 de febrero de 1982. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No Aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 a 23	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 a 26	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aportado del 14 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Se consulta el 23 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126</p>	2.1.1.8.	30 a 39 Documentación Subsanación (5 Folios)	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares Póliza No: 1569000077901 Tomador: ORTEGA ROLDÁN Y CIA S.A.S. Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$14.119.126 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 28 de mayo de 2022.</p>

				<p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>De igual forma el proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por la representante legal de la persona Jurídica.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	19 a 20	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45 a 115	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 27 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 23 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 23 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 8: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
 NIT. 812.001.126-1
 Representante Legal
JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
 CC. 73.132.095

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO , identificado con la CC. No. 73.132.095 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de enero de 2022 Domicilio: Montería. Término de Constitución: Escritura Pública 1908 del 26 de agosto de 1996, inscrita el 9 de septiembre de 1996. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Cándida Rosa Alean Barragán C.C. 1.128.268.882. T.P. 162711-T.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 18	CUMPLE	Aportados del 17 de enero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 21	CUMPLE	Aportados del 17 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado del 17 de enero de 2022 Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado del 17 de enero de 2022 Sin reporte de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126</p>	2.1.1.8.	27 a 32 Documentación Subsanación (7 Folios)	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX - GESCE Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particulares Póliza No: 136814 Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD. Beneficiario: SUBSANÓ. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.469.126</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, aportando anexo de la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluya al Contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, como beneficiario, teniendo en cuenta que únicamente aparece como asegurado, Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.7 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.7 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 39	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 44	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Revisora Fiscal de la persona Jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	46 a 47	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, vigente.

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49 a 148	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 12 de enero de 2022, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022

Representante del consorcio:

ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX

C.C. 79.602.923

Conformado por:

Integrante 1:

ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

NIT. No. 901.094.289-2

Representante:

ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX

C.C. 79.602.923

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

SEIING S.A.S. BIC

NIT. No. 900.208.425-6

Representante:

LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO

C.C. 80.070.003

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX , identificado con la CC. 79.602.923 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17 a 24 25 a 35	CUMPLE	<p>Integrante 1: ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S Fecha de expedición: 31 de diciembre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 22 de junio de 2017, inscrito el 5 de julio de 2017. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No Aplica.</p> <p>Integrante 2: SEIING S.A.S. BIC. Fecha de expedición: 7 de enero de 2022. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Liliana del Carmen González de Acero. C.C. 23.545.315. T.P. 31286-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 a 12	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un 01 año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	37 y 40	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	60 y 62 59 y 61	CUMPLE	Aportados del 13 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	65 a 66 64 y 67	CUMPLE	Aportados del 13 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	69 a 70	CUMPLE	Aportados del 13 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	72 a 73	CUMPLE	Aportados del 13 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126</p>	2.1.1.8.	106 a 108 Documentación Subsanación (2 Folios)	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 21-45-101357810 Tomador: CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>SUBSANÓ.</p> <p>Valor asegurado: \$14.119.126</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 3 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 18 de enero de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 a 57	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	14 15, 49 a 51	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	8 a 9	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Arquitecto, quien aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	- -	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No 10. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 02

Representante

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

CC No. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA

CC No. 91.208.401

Porcentaje de Participación: 45%

Integrante No. 2. JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ

CC. No. 84.079.206

Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.873.054, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	- -	No Aplica	Integrante 1 N/A

				Integrante 2
				N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Rioacha. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 a 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 17 16	CUMPLE	Aportados del 10 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 21 20	CUMPLE	Aportados del 10 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el 24 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23 25 24	CUMPLE	Aportados del 10 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$141.191.260,00) 10% \$14.119.126</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27 a 29</p> <p>Documentación Subsanación (2 Folios)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 11-45-101109933 Tomador: CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD, identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.119.126 Vigencia de los amparos: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 15 de junio de 2022 Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>31 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el integrante persona natural, quien allega</p>

		36, 38 y 39 35 y 37		certificaciones de afiliación a salud y pensión, expedidas el día 27 de diciembre de 2021. Integrante 2: Aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el integrante persona natural, quien allega planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 12 de enero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	43	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	364 a 674 47 a 363	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 9 de noviembre de 2021, se consulta en RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 24 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-104-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 05**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
31/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERBOL 104			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO		9050725	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GNG INGENIERIA SAS		830515117-5	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	GNG INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:			14-ene-22		
Monto Carta CC:			\$ 28.240.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	50%			

	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	GNG INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.240.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
31/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO GABRIELA PINILLOS			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES		900.753.938-9	70%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO		91.514.205	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		6-ene-22			
Monto Carta CC:		\$148.400.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			100,00%

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplirse dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 31 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$148.400.000	\$28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
31/01/2022	PAF-MEN3-I-104-2021	\$ 141.191.260	GRUPO 6 – BOLIVAR	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S		901.094.289-2	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SEIING S.A.S. BIC		900.208.425-6	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	SEIING S.A.S. BIC	0	0	
Fecha Carta CC:		17-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 270.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	SEIING S.A.S. BIC	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.238.252,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 28.238.252	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-I-104-2021
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 6 – BOLIVAR”
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO REAL BOLIVAR 2022</u>
Representante Legal:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX C. C. No. 79.602.923

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901.094.289-2	50,00%	SI
2	SEING S.A.S. BIC	900.208.425-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ALCALB-SGO-CM-010-100-2019 001-2019 TOTAL	205,54 0,00 205,54	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ALCALB-SGO-CM-010-100-2019 TOTAL	205,54 205,54	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	141.191.260,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	211,79	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	98,83	SMMLV

Contrato 1: No	<u>ALCALB-SGO-CM-010-100-2019</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	16/08/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	205,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 186.741.178,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	205,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 90 - 91: ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL del contrato de Interventoría, suscrito por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA - SANTANDER como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 205,54 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>001-2019</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-015-2018, CUYO OBJETO ES REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO EL CISNE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	23/03/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 93 - 94: CERTIFICACIÓN suscrita por parte de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE SANTA MARTA como entidad contratante.</p> <p>Folio 95 - 102: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRRATO N° GI001-11 ENE 2019</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORES en donde la firma ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área cubierta de 441 m2 (882 X 50%= 441 m2, despues de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), este siendo inferior al requerido en la experiencia no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado si no unicamente los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION los cuales no es posible evidenciar en la documentación aportada por el proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar los montos asociados unicamente a las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p>		
Observaciones Subsanación	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del Jueves, 27 de enero de 2022 4:32 p. m, en la que presenta lo siguiente:</p> <p>1. ACTA PARCIAL DE PAGO FINAL N°4 DEL CONTRATO DE OBRA N° GI001 - 2019</p> <p>Con la documentación aportada no es posible evidenciar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, toda vez que la información aportada por el proponente corresponde a el contrato de obra objeto de la interventoria y por lo tanto no es posible tomar en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que establece : "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV". Por lo anterior, se incurre a la CAUSAL DE RECHAZO.</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		